



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ; A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO AUTORICE QUE LOS REGIDORES RICARDO CARLOS RODRÍGUEZ OJEDA Y ANTONIO RANGEL ZÚÑIGA, SE INTEGREN COMO VOCALES REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA QUE CORRESPONDAN, POR EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN EL CARGO DE REGIDORES SUPLENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la sesión ordinaria número 2, celebrada el 31 de octubre de 2018, específicamente en el punto número catorce del orden del día, el Ayuntamiento de Guanajuato con fundamento en el artículo 12, fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., aprobó el punto de acuerdo que contiene la integración de los representantes del Ayuntamiento que fungirán como vocales ante la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación, quedando de la siguiente manera:

1. Síndico José Luis Vega Godínez de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos;
2. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación;
3. Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación;
4. Síndica María Elena Castro Cerrillo de la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social;
5. Regidor Armando López Ramírez de la Comisión de Obra Pública; y
6. Regidor José Luis Camacho Trejo Luna de la Comisión de Desarrollo Económico.

SEGUNDO. En la sesión ordinaria número 23, celebrada el 17 de octubre de 2019, específicamente en el punto número ocho del orden del día, el Ayuntamiento de Guanajuato con fundamento en el artículo 8 y 9, fracción IV del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, aprobó el punto de acuerdo que contiene la integración de los miembros del cuerpo colegiado que fungirán como vocales ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;
2. Regidora Karen Burstein Campos;
3. Regidora María Esther Garza Moreno;



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

4. Regidora Ana Bertha Melo González;
5. Regidor Alejandro García Sánchez.

TERCERO. En la sesión ordinaria número 2, celebrada el 17 de octubre de 2018, específicamente en el punto número nueve del orden del día, el Ayuntamiento de Guanajuato con fundamento en los artículos 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto.; 113 y 114, fracción III, inciso c) del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, aprobó el punto de acuerdo a través del cual se designó como vocal ante el Consejo de Honor y Justicia y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez.

CUARTO. En la sesión extraordinaria número 16, celebrada el 18 de marzo del 2021, específicamente en el punto número cuatro y seis respectivamente del orden del día, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 76, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, autorizó la licencia del Regidor propietario Carlos Alejandro Chávez Valdés, para reincorporarse a sus funciones el día 07 de junio de la presente anualidad.

Posteriormente, en el punto número siete del orden del día de la misma sesión extraordinaria de Ayuntamiento, el cuerpo colegiado aprobó la designación del Regidor Armando López Ramírez como Presidente Municipal Interino de Guanajuato, por el tiempo que dure la licencia del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña.

QUINTO. En la sesión extraordinaria número 17 del Ayuntamiento de Guanajuato, celebrada el 1 de abril del 2021, específicamente en el punto número tres del orden del día, el ciudadano Armando López Ramírez, rindió protesta legal como Presidente Municipal Interino de Guanajuato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato.

Asimismo, en el cuarto punto del orden del día de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato, los ciudadanos Antonio Rangel Zúñiga y Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda, rindieron su protesta legal como regidores del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar el presente punto de acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que constituyen al Municipio como un orden de gobierno autónomo





AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

encabezado por el Ayuntamiento, el cual ejerce sus facultades constitucionales de manera exclusiva y directa, dotándolo personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. El Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., en sus artículos 11 y 12, fracción II, establecen que el Instituto Municipal de Planeación estará integrado por una Junta Directiva que será la máxima autoridad del Instituto, la cual, entre otros, estará integrada por un miembro de las siguientes Comisiones del Ayuntamiento, de conformidad a lo expuesto en el antecedente primero del presente punto de acuerdo:

- a) Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos;
- b) Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, dos integrantes.
- c) Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social;
- d) Comisión de Obra Pública; y
- e) Comisión de Desarrollo Económico.

Siendo así, toda vez que los representantes vocales del Ayuntamiento se encuentran de licencia es necesario designar a los regidores que habrán de representar al cuerpo edilicio por el tiempo que dure la licencia de los titulares, por lo que se propone que dicho cargo sea ocupado por los regidores Antonio Rangel Zúñiga como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, y Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda como integrante de la Comisión de Obra Pública, con el objeto de que el órgano de gobierno del Instituto Municipal de Planeación se encuentre conformado de manera íntegra.

Por su parte, el Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, en su artículo 9, fracción IV, establece que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato estará conformado por un integrante del Ayuntamiento por cada una de las fuerzas políticas que lo integran, los cuales actuarán como vocales, tal y como se aprecia en los términos descritos en el antecedente segundo del presente instrumento.

Siendo así, en atención a que el representante vocal del Ayuntamiento ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, Carlos Alejandro Chávez Valdez se encuentra de licencia, es necesario designar a un miembro del Ayuntamiento que represente al cuerpo colegiado ante dicho Comité por el tiempo que dure la licencia del vocal titular; por lo que se propone que dicho cargo sea ocupado por el regidor suplente Antonio Rangel Zúñiga, como representante de la fracción del Partido Acción Nacional por el tiempo en el que permanezca en el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Guanajuato.



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., en su artículo 9, fracción III, establece que dicho cuerpo colegiado estará integrado por un vocal representante del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y que preferentemente será un miembro de la Comisión del Ayuntamiento en Materia de Seguridad, designando para tal efecto a Carlos Alejandro Chávez Valdez, de conformidad a lo dispuesto en el antecedente tercero del presente documento.

En este orden de ideas, en atención a la licencia concedida a Carlos Alejandro Chávez Valdez, con fundamento en el artículo 9, fracción III Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto., se propone que dicho cargo sea ocupado por el Regidor suplente Antonio Rangel Zúñiga, con la finalidad de que dicho órgano colegiado cuente con la estructura reglamentaria que se requiere para el desahogo de sus funciones.

Por su parte, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en su artículo 114, fracción III, inciso c), establece que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera estará integrada por un regidor del Ayuntamiento de Guanajuato, preferentemente integrante de la Comisión de Seguridad, por lo que este cuerpo colegiado designó a Carlos Alejandro Chávez Valdez como vocal representante, de conformidad a lo establecido en el antecedente tercero del presente punto de acuerdo.

En dicho sentido, toda vez que Carlos Alejandro Chávez Valdez se encuentra en su periodo de licencia, es necesario designar al miembro del Ayuntamiento que se integrará ante dicha Comisión por el tiempo que dure la licencia del regidor propietario, por lo que se propone que su suplente, el Regidor Antonio Rangel Zúñiga asuma dicho encargo ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Lo anterior, en el entendido de que una vez que los regidores propietarios retomen sus funciones como ediles también lo harán como vocales ante los órganos colegiados de la administración pública municipal centralizada y descentralizada a los que se refieren los considerandos del presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para emitir el presente punto de acuerdo, en atención a las consideraciones legales señaladas en el considerando primero del presente instrumento.

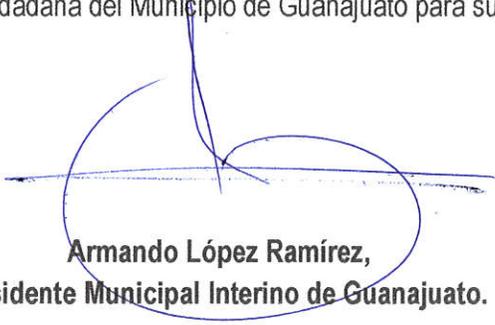
SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autoriza designar como vocales representantes ante la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato a los siguientes regidores:

1. En representación de la Comisión de Obra Pública, al Regidor Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda;
2. En representación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, al Regidor Antonio Rangel Zúñiga.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autoriza designar como vocal ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, al Regidor Antonio Rangel Zúñiga.

CUARTO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autoriza designar como vocal ante el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, y ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, al Regidor Antonio Rangel Zúñiga.

QUINTO. Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación; a la Tesorería Municipal; y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato para su conocimiento.



Armando López Ramírez,
Presidente Municipal Interino de Guanajuato.